LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de Reunión Ordinaria

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las ocho horas del diecisiete de noviembre de dos mil once, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron sus integrantes para celebrar esta Reunión Ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) **Lista de Asistencia.**
Se anexa Lista de Asistencia de los participantes.

2) **Declaración de Quórum.**
Estando presente la mayoría de los Diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró Quórum para llevar a cabo la presente reunión.

3) **Aprobación del Orden del Día.**
Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

4) **Asuntos que presenta la Secretaria General.**

4.1 Acuerdo por el que se autoriza la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa el mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo con la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar, SA de CV, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta $156,600.00 IVA incluido, correspondiente al mantenimiento preventivo y de hasta $251,600.99 IVA incluido para el mantenimiento correctivo, conforme los siguientes considerandos:

I. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011).

II. El PAAD 2011, en su numeral 48 contempla la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, bajo el procedimiento de licitación pública.

III. En tanto se realizaba el procedimiento de licitación dispuesto por el PAAD 2011, y con objeto de no interrumpir los servicios básicos de mantenimiento aludidos, en Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2011, el Comité de Administración autorizó la contratación por adjudicación directa de la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar, S.A. de C.V. para realizar por el periodo del 1° de febrero al 31 de marzo de 2011 los trabajos de mantenimiento referidos en el Considerando II.

IV. La Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, llevó a cabo el procedimiento de licitación pública nacional HCD/LXI/LPN/18/2011, mismo que se declaró desierto.

V. Toda vez que este servicio es necesario para mantener en óptimas condiciones la red hidráulica de los edificios que conforman el Palacio Legislativo, se le solicitó a la empresa Ingeniería y Proyectos Morgar S. A., quien ha prestado este servicio y cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar dichos servicios con eficiencia, que cotizara los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

VI. De llevar a cabo otro procedimiento de licitación pública nacional retrasaría el contar con el citado servicio, por tal razón se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la contratación por adjudicación directa de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, con el mencionado prestador de servicios, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate el mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo, con la sociedad mercantil Ingeniería y Proyectos Morgar, S.A. de C.V., bajo el procedimiento de adjudicación directa al amparo de los artículos 21, último párrafo, 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta $ 156,600.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, correspondientes al mantenimiento preventivo, y de hasta $251,516.99 (doscientos cincuenta y un mil quinientos dieciséis pesos 99/100 M.N.) con I.V.A incluido, para los mantenimientos correctivos.

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en lo sucesivo implemente medidas preventivas a efecto de evitar procedimientos por excepción a la licitación pública, máxime cuando se encuentran contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Publicas y Servicios Relacionados con los mismos por Licitación Pública y en caso de que los hubiere deberá motivar y fundamentar la excepción que corresponda.

4.2 Acuerdo por el que se autoriza la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa del mantenimiento preventivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia con la Sociedad Mercantil Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S.A de C.V., por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta $93,287.50 IVA incluido, conforme los siguientes considerandos:

I. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011)

II. El PAAD 2011, en su numeral 39, contempla la contratación de "Mantenimiento preventivo y correctivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia", bajo el procedimiento de licitación pública nacional.

III. El Comité de Administración en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2011, autorizó que se contratara bajo el procedimiento de adjudicación directa los servicios de mantenimiento preventivo y/o emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia, con la empresa Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V. (ISEEMAB), quien ha venido prestando este servicio y cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar dichos servicios por el periodo de marzo a abril de 2011.

IV. En el periodo de mayo a junio de 2011 la Comisión Federal de Electricidad realizó adecuaciones a las líneas de alimentación a las subestaciones y

mecanismos de transferencia en las plantas de emergencia, que implicaron replantear el programa de mantenimiento original.

V. Toda vez que es necesario el servicio de mantenimiento a las subestaciones y mecanismos de transferencia instaladas en el Palacio Legislativo, y aun y cuando el monto presupuestado para este servicio por el periodo que resta del año, no rebasa el rango del procedimiento de adjudicación directa previsto en la normatividad vigente, se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la contratación de los servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo y/o de emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia" con la empresa Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V., con un costo mensual de $62,191.67, con I.V.A. incluido por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, ya que en el PAAD 2011, se contempla esta contratación mediante el procedimiento de licitación pública.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate el servicio de "Mantenimiento preventivo y/o de emergencia a las subestaciones y mecanismos de transferencia", con la sociedad mercantil Instalaciones y Servicios Eléctrico Electromecánico Alta y Baja Tensión, S. A. de C. V., bajo el procedimiento de adjudicación directa al amparo de los artículos 21, último párrafo, 28, inciso d, 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2011, por un monto de hasta $93,287.50 (noventa y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 50/100 m.n.) con I.V.A incluido.

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en lo sucesivo implemente medidas preventivas a efecto de evitar procedimientos por excepción a la licitación pública, máxime cuando se encuentran contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Publicas y Servicios Relacionados con los mismos por Licitación Pública y en caso de que los hubiere deberá motivar y fundamentar la excepción que corresponda.

4.3 Acuerdo por el que se autoriza realizar de manera anticipada los procesos de adquisiciones y contrataciones de servicios del ejercicio fiscal 2012, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, en el numero, montos y modalidades que se describen, en el mismo, conforme los siguientes considerandos:

VI. El Comité de Administración, en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre de 2010, autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 (PAAD 2011), con vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.

VII. La Contraloría Interna en la revisión que efectuó al Programa Anual de Adquisiciones 2010, recomendó incrementar el número de Licitaciones Públicas y reducir los procedimientos de adjudicaciones directas para el Ejercicio Fiscal 2012, apegándose a lo previsto en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

VIII. Para atender las recomendaciones de la Contraloría Interna se requiere optimizar y anticipar en los meses de noviembre y diciembre los procesos de licitación de los bienes y servicios recurrentes e irreductibles y prioritarios para la operación de la Cámara de Diputados.

IX. Para efectos de operar el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012) se requiere contar con suficiencia presupuestaria.

X. Las fracciones V y VI del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, y publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado.

XI. En los términos de los artículos 20 y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el PAAD 2012, una vez aprobado por la Secretaría General, tendrá hasta el treinta de noviembre del presente año, para ser turnado a la Junta de Coordinación Política o al Comité de Administración, por lo cual está en proceso de autorización. En el Proyecto de PAAD 2012 están incluidos los bienes y servicios que se requieren al inicio de dicho ejercicio fiscal.

XII. El Artículo 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados señala que mediante previa aprobación de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros podrá convocar, adjudicar y formalizar contratos,

convenios, pedidos u órdenes de servicio cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente a aquel en el que se formalizan.

Los referidos contratos, convenios, pedidos u órdenes de servicio estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

XIII. Para estar en posibilidad de atender las necesidades referidas en los Considerandos anteriores, se solicita autorización a este Órgano Colegiado, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Norma, para llevar a cabo de manera anticipada y bajo los procedimientos especificados en el citado Anexo 1, la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2012, condicionados a la existencia de la suficiencia presupuestal respectiva.
Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Acuerdo Primero: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, en términos de lo previsto por el artículo 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo de manera anticipada bajo los procedimientos referidos en el Anexo I, la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2012, a fin de que se cuente con los mismos al inicio del año, condicionados a la falta o existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Acuerdo Segundo.- Una vez autorizado el Presupuesto de la Cámara de Diputados y el PAAD 2012, se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes derivado del Acuerdo que antecede, se realicen los registros presupuestales y contables correspondientes en el Ejercicio Fiscal 2012.

Acuerdo Tercero: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos para que a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, envíe a los Integrantes del Comité de Administración la Convocatoria de los Eventos a realizar, para los procedimientos de Licitación Pública y que invite al Órgano Interno de Control para que asista a la apertura de las propuestas de todos los procedimientos autorizados por excepción a la licitación pública.

4.4 Alcance al acuerdo tomado en la reunión extraordinaria del 10 de agosto del año en curso por el cual se requiere autorizar la contratación de la auditoría técnica a los elevadores con el Ing. Marco Antonio Espinoza Tovar en lugar de Soluciones Integrales en Elevadores, ya que este último es el que utiliza para promoverse comercialmente.

I. El Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del día 10 de agosto de dos mil once, del punto VI del Orden del Día "Asuntos Presentados por la Secretaría General" como numeral 7 dictó lo siguiente: "Solicita autorización para contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa a la empresa CYAEPI, S.A. de C.V. para llevar a cabo la auditoría técnica a los elevadores de la Cámara, así como para que realice la supervisión de los trabajos mencionados." "**ACUERDO**.- Se autoriza a la Secretaría General, para que de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa los servicios de auditoría técnica a 30 elevadores de pasajeros y de carga, instalados en los diversos edificios del Palacio Legislativo de San Lázaro, con la empresa CYAEPI, Soluciones Integrales en Elevadores, S.A. de C.V., hasta por un monto de hasta $325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A., debiendo informar a este Comité una vez concluida la auditoría".

II. Que el Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del veintinueve de septiembre de dos mil once, del punto 4 del Orden del Día "Asuntos Presentados por la Secretaría General" numeral 4.4, dictó lo siguiente: "Propuesta de Acuerdo en el que solicita se autorice un alcance al Acuerdo 7 del acta de reunión extraordinaria del 10 de agosto de 2011, referente a la auditoría técnica practicada a 30 elevadores de pasajeros y de carga instalados en diversos edificios del Palacio Legislativo." **Acuerdo:** Se autoriza el alcance al Acuerdo 7, del Acta de reunión extraordinaria del 10 de Agosto de 2011, conforme a los considerandos y resolutivos del mismo anexo", del que derivó el siguiente Acuerdo: "**ÚNICO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en Alcance al Acuerdo 7, del Acta de Reunión Extraordinaria del diez de agosto de dos mil once de este Órgano Colegiado, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdo arriba enunciado y a su vez proceda al pago del contrato respectivo, para que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (sic) esté en posibilidad de presentar los resultados de la Auditoría Técnica practicada a los 30 elevadores, con la finalidad de que este Comité de Administración cuente con los elementos necesarios para determinar la mejor decisión en cuanto a la sustitución, modernización y/o mantenimiento mayor, según se requiera".

III. Que en el Acuerdo 7 del Acta de Reunión Extraordinaria del diez de agosto de dos mil once, como en el Alcance de fecha 29 de septiembre de 2011, no se hizo la precisión que la contratación se adjudicará al Ing. Marco Antonio Espinoza Tovar, por su experiencia profesional en esta actividad, quien comercialmente se promueve como "Soluciones Integrales en Elevadores", sin que corresponda a una razón social o empresa.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Acuerdo Primero: En alcance al Acuerdo 7 del punto VI del Orden del día del Acta de Reunión Extraordinaria del 10 de agosto de dos mil once, como al Acuerdo 4.4 del Acta de Reunión Extraordinaria del 29 de septiembre de 2011, Se autoriza a la Secretaría General, para que de conformidad con los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a través de las direcciones generales competentes lleve al cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa los servicios de auditoría técnica a 30 elevadores de pasajeros y de carga, instalados en los diversos edificios del Palacio Legislativo de San Lázaro, con el Ing. Marco Antonio Espinoza Tovar, hasta por un monto de $325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo Segundo: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, efectúe las adecuaciones presupuestales necesarias para el pago de los servicios de referencia.

Acuerdo Tercero: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios implemente medidas preventivas a efecto de evitar este tipo de inconsistencias y que el Órgano Interno de Control de fe y legalidad de lo asentado en el considerando III de este Acuerdo e informe a éste Comité lo conducente.

4.5 Acuerdo que autoriza realizar adecuaciones presupuestales compensadas por 70 millones de pesos para dotar de recursos a la Dirección General de Recursos Humanos para hacer frente al pago de Honorarios Asimilados a Salarios, conforme se señala en el anexo II de esta acta y conforme los siguientes considerandos:

I.La Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, como responsabilidad

para la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.

II. La Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal; no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.

III. El Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, en el Apartado de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, establece como funciones de la Dirección de Presupuesto, la de formular las proyecciones presupuestales para el ejercicio fiscal vigente, considerando para ello los requerimientos de las unidades responsables de gasto, a efecto de que las mismas sean analizadas y, en su caso, validadas por las instancias administrativas correspondientes.

IV. Como consecuencia de la dinámica de gasto de las actividades legislativas, administrativas y la proyección de cierre del ejercicio 2011, la Dirección General de Recursos Humanos requiere la autorización de diversas adecuaciones presupuestales para hacer frente al pago de honorarios asimilables a salarios de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo y de áreas administrativas.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

Acuerdo Primero.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias por un monto de $70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, notifique a las

Unidades Responsables de Gasto el presupuesto modificado, resultado de la autorización de las adecuaciones presupuestales referidas en el Acuerdo anterior.

5 **Asuntos que presentan diversas Comisiones, Comités y Diputados Federales.**

5.1 **La Secretaria de la Comisión Bicamaral del Canal del Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita se autorice la continuidad en la asignación de los recursos de la comisión y que la ministración de los mismos se transfiera a la diputada Leticia Quezada Contreras para su administración durante el tercer año legislativo de la presente Legislatura.**

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, para que a partir del 1° de octubre de 2011, transfieran los recursos económicos que le corresponden como Comisión Especial a la diputada Leticia Quezada Contreras, toda vez que ha sido designada para la administración de los recursos por los integrantes de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que el Acuerdo en la asignación de los recursos como Comisión Especial está vigente, independientemente que la Presidencia de la Comisión corresponde al Senado de la República.

5.2 **El Diputado José Manuel Marroquín Toledo, remite a este Comité la propuesta de implementación del Programa de Manejo, Uso y Reúso del Agua", a fin de que se evalúe y, en su caso, se determine su aplicación. El desarrollo del proyecto Estaria a cargo de la UNAM "PUMAGUA" y el costo es de $7'440,000.00**

Acuerdo Primero: Toda vez que el Presupuesto 2011 se encuentra totalmente comprometido no es posible su autorización para este ejercicio.

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes y en seguimiento al Acuerdo del Comité de Administración de fecha 27 de junio de 2011, evalúen el Programa referido e informen las acciones realizadas y las que se consideren necesarias instrumentar durante el ejercicio 2012, en función del techo presupuestario que se autorice.

5.3 La Comisión Especial para la Familia, solicita autorización para que los $125,000.00 generados por ahorros del techo presupuestal asignado a la Comisión, se realice una campaña promocional que tendrá como objetivo el rescate y difusión de los valores familiares, tales como tripticos, carteles, artículos de papelería, pulseras, calcomonías, etc.

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes y en la medida de sus posibilidades proporcionen los servicios que le sean posibles atender con la infraestructura de la propia Cámara, en virtud de que no es posible liberar los recursos que la Junta de Coordinación Política autorizó para otro fin.

5.4 La Comisión de Seguridad Pública solicita autorización del presupuesto para realizar el foro "Seguridad Fronteriza: Responsabilidad compartida", los días 25 y 26 de noviembre del presente año en la Ciudad de Tijuana, Baja California, por un monto de $573,750.00 mas el Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Primero: Se instruye a la Secretaria General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, adelante lo disponible de su techo presupuestal la cantidad de $332,969.00 (trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N), para realizar el foro "Seguridad Fronteriza: Responsabilidad compartida" los días 25 y 26 de noviembre del presente año en la Ciudad de Tijuana, Baja California, toda vez que a la fecha se encuentra el presupuesto de cámara totalmente comprometido

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaria General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo primero.

5.5 La Comisión Especial de Análisis de Políticas de Creación de Nuevos Empleos solicita apoyo económico extraordinario para la realización de la Quinta Feria Échale la Mano a México, a realizarse en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los días 29 y 30 de noviembre del año en curso, por un monto de $120,000.00.

Acuerdo: Toda vez que el Presupuesto 2011 se encuentra totalmente comprometido no es posible su autorización para este ejercicio.

5.6 **La Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicita se amplíe el techo presupuestal por $500,280.65, en virtud de que el trabajo se ha intensificado en razón de la presentación de las distintas iniciativas de reforma laboral que han propuesto las diversas fracciones parlamentarias.**

Acuerdo: Toda vez que el objetivo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para impulsar el dictamen de Reforma Labora por lo que se requiere mayor información que de certeza jurídica y administrativa para revalorar el tema en la próxima reunión de este Comité.

5.7 **La Comisión de Recursos Hidráulicos, solicita se apruebe la transportación aérea y viáticos para la totalidad de los integrantes de esta Comisión, para que puedan participar activamente en el desarrollo de los foros regionales y Seguimiento al PEF-2012, en materia de Agua, a realizarse por diversos estados de la República.**

Acuerdo: Se instruye a la Secretaria General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, independientemente del número de diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos que asistan, se autoriza con cargo y hasta el tope de su techo presupuestal conforme al ejercicio fiscal que corresponda y en apego a los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités.

5.8 **La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, solicita se analice la posibilidad de destinar recursos suficientes para la eficaz ejecución del programa "Diputada Amiga, Diputado Amigo" y que serían los relacionados con los boletos de avión (no cupones) y viáticos asignados para las y los legisladores que tengan bien participar en dicho programa que se realizará del 9 de diciembre de 2011 al 8 de enero de 2012, de conformidad con los lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos.**

Acuerdo Primero: Se instruye a la Secretaria General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se les brinde al apoyo con boletos de avión y viáticos, conforme al ejercicio fiscal que corresponda, en apego a los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités.

Acuerdo Segundo: Que la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios previo a la solicitud de boletos de avión y viáticos para los legisladores que tengan a bien a participar en el programa, verifique con 3 días hábiles de anticipación la disponibilidad presupuestal con la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

5.9 El Diputado Oscar Martín Arce Paniagua, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicita se dé por comprobado el boleto de avión con destino Tijuana – Guadalajara – Tijuana, en virtud de que anteriormente se le había proporcionado con destino México – Guadalajara – México para asistir al foro "La Reforma Política, cambio estructural de la vida social de México" del 29 de julio al 1° de agosto de 2011, sin embargo, por su propia agenda legislativa y por residir en la Ciudad de Tijuana, Baja California, se vio en la necesidad de canjear el boleto con destino Tijuana – Guadalajara – Tijuana, sin alterar ningún costo.

Acuerdo: Se instruye a la Secretaria General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Atención a Diputados, realice los trámites administrativos que correspondan para que el boleto de avión asignado al diputado Oscar Martín Arce Paniagua con destino México-Guadalajara-México para asistir al foro "La Reforma Política, cambio estructural de la vida social de México" del 29 de julio al 1° de agosto de 2011, sea comprobado con el boleto Tijuana-Guadalajara-Tijuana, en virtud de que no altera el costo del mismo.

5.10 La Diputada Esthela Damián Peralta, solicita apoyo para que se autorice el finiquito a al C. Graciela Ventura Lugo, en virtud de que no se tramitó cuando se encontraba en activo, causando baja 30 de junio de 2011 y la petición de gratificación se realizó el 26 de octubre de 2011.

Acuerdo: Para estar en posibilidad de atender este asunto por los integrantes del Comité de Administración, se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, presente un informe pormenorizado y detallado para su resolución.

5.11 El Diputado Cesar Francisco Burelo Burelo, solicita se otorgue la gratificación correspondiente al C. Juan Fernando Rubio Quiroz, toda vez que su baja causo el día 30 de junio de 2011 y la petición de gratificación fue realizada hasta el 15 de julio del año en curso.

Acuerdo: Para estar en posibilidad de atender este asunto por los integrantes del Comité de Administración, se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, presente un informe pormenorizado y detallado para su resolución.

5.12 La Secretaría Técnica de la Comisión de Transportes informa que por un error involuntario de la misma solicito la baja del C. Efrén Ramírez Ricardez, con efectos al 31 de agosto de 2011, debiéndose haber solicitado al 30 de septiembre del presente año, por lo solicita, se autorice el pago del mes de septiembre de 2011 y por ende la gratificación que corresponde.

Acuerdo: Para estar en posibilidad de atender este asunto por los integrantes del Comité de Administración, se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, presente un informe pormenorizado y detallado para su resolución.

5.13 La Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, en su carácter de Presidenta del Comité de Administración, solicita se adelante la transferencia del importe de los descuentos que se le aplican por el concepto de aportación al fondo de ahorro y la parte correspondiente de la H. Cámara de Diputados por los meses de julio y agosto de 2012, y que esta se realice a mas tardar el día 10 de junio del próximo año, con el fin de que los Grupos Parlamentarios estén en condiciones de definir la fecha de pago a los diputados y esta se realice con tiempo suficiente para cualquier aclaración.

Acuerdo: A efecto de analizar con mayor detalle esta solicitud en virtud de que los Grupos Parlamentarios administran estos recursos con diferentes criterios, queda sujeto a revisión de las áreas administrativas de la Cámara y de los diputados integrantes de este Comité, mismo que será resuelto en la próxima reunión a realizarse.

5.14 El Diputado Luis Felipe Eguía Pérez, Presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, solicita que se le autorice un asesor extra a la Comisión, en virtud de que están preparando distintas iniciativas respecto a la Ley Federal de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del artículo 25 Constitucional y la Nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, entre otras.

Acuerdo: Toda vez que el Presupuesto 2011 se encuentra totalmente comprometido no es posible su autorización para este ejercicio.

5.15 Fe de Erratas que informa el Comité de Administración.-En Acta del Comité de Administración autorizada el día 27 de octubre de 2011 en su Anexo I, consecutivo 3 dice: diputada Laura Elena Estrada Rodríguez debe decir diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, toda vez que la diputada Laura Elena Estrada Rodríguez, informó a la Junta de Coordinación Política que debido a causas de fuerza mayor no podrá

llevar a cabo el Foro: " La Violencia Social y de Género y sus Repercusiones en la Vida de la Comunidad: Alternativas de Acción".
Acuerdo: Notifíquese a la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a las direcciones generales competentes la siguiente Fe de Erratas: En el Acuerdo que Aprueba Proyectos, Foros e Investigaciones para las Comisiones de Equidad y Género y Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Emprendido las Autoridades Competentes en Relación a Feminicidios Registrados en México, consignados en el Anexo 10, Ramo 01, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio de 2011, de fecha 27 de octubre de 2011, en su anexo I, consecutivo 3 **dice**:

No	OFICIO	RESPONSABLE	PROYECTO	MONTO
3	CEG/LXI/0307/2011 LXI/CEAMEG/DG/1809/2011	Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez, Secretaria de la Comisión de Equidad y Género.	Foro: La violencia social y de género y sus repercusiones en la vida de la comunidad: Alternativas de Acción.	150,000.00

Debe decir:

No	OFICIO	RESPONSABLE	PROYECTO	MONTO
3	CEG/LXI/0307/2011 LXI/CEAMEG/DG/1809/2011	Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena.	Foro: La violencia social y de género y sus repercusiones en la vida de la comunidad: Alternativas de Acción.	150,000.00

6 Asuntos que presentan diversas Unidades Responsables de Gasto.

6.1 La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, solicita autorización para realizar una adecuación presupuestal: Reducción por un importe de $37,588.42 de la Partida 5150 "Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" y ampliación por la misma cantidad a la partida 5660 "Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", para la adquisición de "No Breaks".

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad realice la adecuación presupuestal mediante una transferencia compensada por un importe de $37,588.42 de la Partida 5150 "Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" a la partida

5660 "Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", para la adquisición de "No Breaks"

6.2 **El Canal del Congreso solicita que sea autorizada una transferencia compensada de recursos a la partida presupuestal 3350 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" con origen en partidas de su techo presupuestal por un monto de $215,000.00 mas I.V.A, para la realización de un estudio de opinión pública sobre la imagen y audiencia del Canal del Congreso en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), a realizarse en el mes de noviembre de 2011.**

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad realice la transferencia compensada solicitada por el Canal del Congreso con cargo a su techo presupuestal, por un monto de $215,000.00, mas I.V.A, a la partida 3350 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo", reduciendo de la partida 5150 "Equipo de Cómputo y de tecnologías de la Información".

6.3 **El Canal del Congreso solicita que sea autorizada una transferencia compensada de recursos a la partida presupuestal 3350 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo" con origen en partidas de su techo presupuestal por un monto de $142,216.00 mas I.V.A, a fin de que mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realice el estudio cualitativo de contenidos del Canal de Congreso con grupos de enfoque, programados para llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2011.**

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad realice la transferencia compensada solicitada por el Canal del Congreso con cargo a su techo presupuestal, por un monto de $142,216.00, mas I.V.A, a la partida 3350 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo, reduciendo de la partida 5150 "Equipo de Cómputo y de tecnologías de la Información".

7 **Asuntos Generales.**

8 **Cierre de Reunión.**

Cierre de la Reunión.- Una vez dada lectura a la presente Acta, se procedió a la firma de los asistentes, a las diez horas con treinta minutos de la fecha de inicio.

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Titular	Sustituto
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal. Presidenta (GP-PRD)	Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga GP-PRI	Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Dip. Marcos Pérez Esquer GP-PAN	Dip. Julio Castellanos Ramírez GP-PAN
Dip. Jorge Herrera Martínez GP-PVEM	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez GP-PVEM
Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez GP-PT	Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández GP-PT
Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso GP- Nueva Alianza	Dip. Gerardo del Mazo Morales GP-Nueva Alianza
Dip. Jaime Álvarez Cisneros GP-Convergencia	Dip. Pedro Jiménez León GP-Convergencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO I

RELACION DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE PROCEDIMEINTOS ANTICIPADOS

CONS.	SERVICIO O PRODUCTO	PARTIDA	CATEGORÍA	IMPORTE
EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA (SERVICIOS)				
1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA DIPUTADOS	1440.1	SERVICIOS	33,409,053.71
2	SEGURO DE VIDA O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	1440.2	SERVICIOS	11,193,038.00
3	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA LOS DIPUTADOS.	1440.3	SERVICIOS	55,500,000.00
4	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1440.4	SERVICIOS	9,742,888.00
5	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1440.5	SERVICIOS	50,938,832.00
6	SERVICIO DE TARJETAS IAVE CON EMPRESA I+D	3920	SERVICIOS	13,141,003.00
			TOTAL:	173,924,814.71
EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA POR SELECCIÓN ENTRE TRES COTIZACIONES (BIENES)				
7	VALES.- PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, ORGANOS Y UNIDADES AVINCULADAS AL QUEHACER LEGISLATIVO Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	2210	BIENES	45,953,804.00
8	ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE .330 A .360 ML, 1.5 LTS , Y DE 19 A 20 LTS.	2210.4	BIENES	3,912,990.41
9	VALES PARA GASOLINA	2610	BIENES	4,042,620.00
10	VALES .- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	1540.1	BIENES	95,600,000.00
11	VALES.- OTRAS PRESTACIONES PARA EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	1590.1	BIENES	61,000,000.00
			TOTAL:	211,509,414.41
EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA POR SELECCIÓN ENTRE TRES COTIZACIONES (SERVICIOS)				
12	ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS AUTOMOTRICES DE LA CÁMARA.	3440	SERVICIOS	3,800,000.00
13	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES, MUEBLES E INMUEBLES.	3450	SERVICIOS	5,800,000.00
14	ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE BUSQUEDA PARA PORTALES INSTITUCIONALES	3270	SERVICIOS	550,000.00
			TOTAL:	10,150,000.00
PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA (BIENES)				
15	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2110	BIENES	10,150,620.54
16	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2120	BIENES	1,784,584.17
17	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	2140	BIENES	10,570,477.36
			TOTAL:	22,505,682.07

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CONS.	SERVICIO O PRODUCTO	PARTIDA	CATEGORÍA	IMPORTE
PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA (SERVICIOS)				
18	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DE IMPRESIÓN DIGITAL	3230	SERVICIOS	9,000,000.00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	3570	SERVICIOS	3,000,000.00
20	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	3580	SERVICIOS	34,717,225.00
			TOTAL:	46,717,225.00

GRAN TOTAL: 464,807,136.19

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO II

RELACION DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES COMPENSADAS

PARTIDA Y/O SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	URG	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	DGRMS		$18,000,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	DGRMS		$5,000,000.00
7990	Otras erogaciones especiales	DGF		$4,000,000.00
5830	Edificios no residenciales	DGRH		$4,000,000.00
5410-2	Vehículos y equipo terrestre de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	DGRMS		$3,500,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	DGRMS		$11,000,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	DGRMS		$13,000,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	DGRMS		$3,000,000.00
3150-1	Telefonía celular de Grupos Parlamentarios	DGTI		$1,000,000.00
3150-2	Telefonía celular de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	DGTI		$1,000,000.00
3150-3	Telefonía celular de áreas administrativas	DGTI		$1,000,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	DGTI		$5,500,000.00
1210-2	Honorarios asimilables a salarios de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	DGRH	$58,864,010.70	
1210-3	Honorarios asimilables a salarios de áreas administrativas	DGRH	$11,135,989.30	
		TOTALES:	**$70,000,000.00**	**$70,000,000.00**